



PROCESO : PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE : JOSE ERNESTO SANCHEZ
DEMANDADO : SONIA OLIVA SANCHEZ MURILLO Y OTROS
RADICACION : 2020-00067

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta que se manifiesta que el demandante desconoce otros herederos, se **REQUIERE** a la parte demandada para que indique si lo sabe, el nombre de los herederos del señor WILLIAM SANCHEZ, para así poder conformar debidamente el contradictorio.

Igualmente, se le pone de presente lo manifestado por el abogado del demandado respecto del incumplimiento del deber consagrado en el artículo 3 del decreto 806 de 2020 en concordancia con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del <u>15 DE JUNIO DE 2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--